

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de Noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1156-2011-R.- CALLAO, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Nº 530-11-FCC (Expediente Nº 09341) recibido el 18 de noviembre del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 059-11-DFCC mediante la cual se encarga el Decanato de dicha unidad académica al profesor principal Mg. Eco. DIEGO FERNANDO CARBAJAL RAMOS, por el periodo del 19 al 27 de noviembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 1138-2011-R del 18 de noviembre del 2011, se autorizó la participación, en Comisión de Servicios, en representación de ésta Casa Superior del Estudios, al profesor Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector de la Universidad Nacional del Callao, en el IV Módulo del Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación en Procesos de Certificación Profesional Universitaria, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, a realizarse en la Universidad Autónoma de Chiapas, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, a partir del 20 al 27 de noviembre del 2011; asimismo, se encarga el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional del Callao, al profesor Dr. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS, Decano de la Facultad de Ciencias Contables, para que ejerza las funciones correspondientes en ausencia del Rector Titular de ésta Casa Superior de Estudios, por el periodo comprendido del 20 al 27 de noviembre del 2011;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 059-11-DFCC del 18 de noviembre del 2011, por la que se encarga el Decanato de la citada unidad académica por el período comprendido del 19 al 27 de noviembre del 2011 al profesor principal Mg. Eco. DIEGO FERNANDO CARBAJAL RAMOS;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Despacho Decanal de la Facultad de Ciencias Contables, se hace necesario encargar el mismo al profesor principal Mg. Eco. DIEGO FERNANDO CARBAJAL RAMOS, por el período comprendido del 19 al 27 de noviembre del 2011;

Que, el Art. 179º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que, en caso de ausencia del Decano, asume sus funciones, por el período correspondiente, el profesor principal de mayor antigüedad en la docencia en la Universidad Nacional del Callao, integrante del Consejo de Facultad;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **ENCARGAR** del 19 al 27 de noviembre del 2011, el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al profesor principal Mg. Eco. **DIEGO FERNANDO CARBAJAL RAMOS**, para que ejerza las funciones correspondientes por el periodo que dure la ausencia del Decano titular de dicha Facultad.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; OAL; OCI; OPER; UE; UR e interesados.